

► Actas

7C

Conferencia Internacional del Trabajo - 112.^a reunión, Ginebra, 2024

Fecha: 8 de julio de 2024

Sesión plenaria: Resultado de las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo

Índice

	Página
Resultado de las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo: Presentación y discusión	3
Resolución y conclusiones relativas a la tercera discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo	18

Viernes, 14 de junio de 2024, a las 11.25 horas

Presidente: Sr. Buzu

Resultado de las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo: Presentación y discusión

El Presidente

(original inglés)

Procederemos a continuación a la presentación y discusión del resultado de las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. El texto de la propuesta de resolución y las conclusiones de la Comisión figuran en las [Actas núm. 7A](#). El informe sobre las labores de la Comisión figura en las [Actas núm. 7B](#).

Me complace dar la bienvenida a los miembros de la Mesa de la Comisión y a la Ponente, a saber, la Sra. Fuentes Julio (Chile), Presidenta; el Sr. Mackall (Estados Unidos de América), Vicepresidente empleador, y el Sr. Norddahl (Islandia), Vicepresidente trabajador, así como a la Sra. Angonemane Mvondo (Camerún), Ponente.

Cedo la palabra a la Ponente, la Sra. Angonemane Mvondo, para que nos presente el resultado de las labores de la Comisión. A continuación, tomarán la palabra los miembros de la Mesa.

Sra. Angonemane Mvondo

Ponente de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo

(original francés)

Es un honor para mí dirigirme a esta venerable asamblea para presentar el resultado de las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. En primer lugar, permítanme agradecer al grupo de África, y especialmente a su coordinador, por haber elegido a mi país, el Camerún y, sobre todo, a mi modesta persona, para esta presentación. Señor coordinador y estimados miembros del grupo de África, les manifiesto el más profundo agradecimiento del Camerún.

No quisiera dejar de dar las gracias a nuestra Presidenta, la Sra. Fuentes Julio, por su hábil conducción de las labores de la Comisión. Gracias a sus cualidades humanas, y sobre todo a su sentido del humor, ha logrado que nadie se haya sentido excluido en ningún momento de las labores de la Comisión. Su afán por obtener resultados relevantes nos ha permitido elaborar conclusiones que todos suscribimos.

Asimismo, me gustaría agradecer las contribuciones de los dos Vicepresidentes, el Sr. Mackall, miembro empleador de los Estados Unidos de América, y el Sr. Norddahl, miembro trabajador de Islandia. Gracias a su sabiduría, experiencia y competencias y a los esfuerzos realizados por ellos mismos y por sus equipos para hallar puntos de convergencia, se logró resolver situaciones que parecían conducir a un punto muerto. Su contribución ha sido decisiva para el resultado de las labores de nuestra Comisión. Quisiera también expresar mi agradecimiento a todos los miembros del Grupo Gubernamental. Han demostrado un espíritu de equipo y un compromiso impresionantes.

No puedo concluir los agradecimientos sin expresar la gratitud de la Comisión a los miembros de la Secretaría de la Organización Internacional del Trabajo. Es un equipo formidable, en particular el equipo de redactores de actas e informes, traductores e intérpretes, al cual doy las gracias por la importante labor que han realizado y por brindarnos asistencia en la difícil tarea de resumir los debates de la Comisión y reflejar fielmente las labores. Nos han ayudado a comprendernos, al facilitar los numerosos intercambios importantes que han tenido lugar en nuestra Comisión.

La Comisión celebró 12 sesiones durante las cuales examinó más de 160 enmiendas, desde el lunes hasta altas horas de la noche del miércoles. Si bien el plan de trabajo provisional preveía que se prolongaran solo algunas sesiones después de las 21.30 horas, las sesiones plenarias y las del grupo de redacción finalizaron antes de las 22 horas solo en una ocasión, el martes 4 de junio. A pesar de estos horarios de trabajo exigentes, los esfuerzos de los miembros de la Comisión para llevar las labores a buen puerto nunca flaquearon, más bien al contrario. Lejos de abandonar sus puestos, los delegados dieron prueba de una gran dedicación, siguiendo de cerca las labores de la Comisión y contribuyendo individualmente a las de su grupo.

Nuestras deliberaciones a veces fueron técnicas, largas, complejas e incluso delicadas, teniendo en cuenta las distintas perspectivas de unos y otros. Afortunadamente, el espíritu de diálogo, respeto y consenso de los delegados imperó en todas las etapas de nuestras labores, que se inspiraron claramente en un sentimiento compartido de la importancia que reviste nuestra misión de promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo, tanto para cada uno de nosotros individualmente como para nuestra sociedad en su conjunto.

Mi intención esta mañana no es presentarles una relación detallada de las labores de la Comisión, ya que esa es la finalidad del informe. Me voy a limitar a destacar el espíritu profundo de colaboración y de sacrificio y, sobre todo, la comprensión y el respeto mutuo que orientaron el conjunto de nuestras deliberaciones, tanto respecto de las cuestiones menores como de las más delicadas.

El mensaje de esperanza que se desprende de las conclusiones presentadas por la Comisión no es fruto del azar. Ilustra los logros destacables que el tripartismo puede conseguir, así como la importancia que los mandantes tripartitos otorgan al respeto tanto de los derechos fundamentales como de los derechos humanos en el trabajo.

Nuestras conclusiones marcan tanto una ruptura como una continuidad respecto de las discusiones recurrentes anteriores, habida cuenta de los desafíos a los que nos enfrentamos. Una ruptura porque las conclusiones se centran en la identificación de las causas profundas y establecen líneas directrices para los mandantes tripartitos. Una continuidad porque las conclusiones tienden un puente entre las dos cumbres sociales, la que se celebró en Copenhague en 1995 y la que se celebrará el año que viene. Por tanto, el conjunto de conclusiones que hemos elaborado constituye una base sólida para las actividades de promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo que llevarán a cabo los mandantes de la Organización y para el apoyo que les prestará la Oficina a lo largo de los próximos años.

Esta experiencia ha sido enriquecedora para todos nosotros. Nos vamos con una visión más clara del camino a seguir. Espero sinceramente que vuelvan a casa inspirados por nuestras labores y que en el futuro podamos obrar de consuno para avanzar juntos por la senda que acabamos de trazar.

Por último, quiero agradecer a la Comisión por haberme dado la oportunidad de expresarme en su nombre e invito a la Conferencia a adoptar el resultado de sus labores.

Sr. Mackall

Vicepresidente empleador de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
(original inglés)

El Grupo de los Empleadores se complace en presentar la propuesta de resolución y conclusiones para su adopción. Pero, antes que nada, deseamos expresar nuestro agradecimiento a la Presidenta, la Sra. Fuentes Julio, por su conducción inclusiva y eficaz y su constante y oportuno sentido del humor durante las labores; a mi homólogo del Grupo de los Trabajadores, mi amigo Magnus Norddahl, por defender sus puntos de vista de forma firme, pero también respetuosa y constructiva; a nuestros colegas gubernamentales, por su claro compromiso y su incesante esfuerzo para ayudar a dirimir las diferencias mediante el consenso, y a la Oficina, el Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, el equipo técnico y los intérpretes, que lograron que las labores se desarrollaran sin contratiempos ni interferencias, lo que nos permitió centrarnos en nuestro trabajo. Por último, quisiera dar las gracias a mis colegas empleadores, cuyo trabajo, compromiso y apoyo, incluso cuando el trabajo se prolongó hasta la madrugada, proporcionaron la energía para que los debates llegaran a buen puerto.

Desde el inicio de la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, todas las partes reconocieron la importancia del resultado de esta discusión. En principio, no se celebrará otra discusión recurrente hasta dentro de siete años. Y, sobre todo, los principios y derechos fundamentales en el trabajo (PDFT) son un elemento central de los valores y la labor de esta Organización, y tanto los Gobiernos como los empleadores y los trabajadores consideran que los PDFT propician las condiciones necesarias para el logro pleno de los objetivos estratégicos de la OIT. En resumen, este resultado importa. Estos principios son derechos humanos reconocidos universalmente que son inseparables e indisolubles, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Se aplican tanto a los trabajadores como a los empleadores; se sitúan en un plano de igualdad y no hay entre ellos una jerarquía de valor o de causalidad.

Al comienzo de la discusión, todos parecíamos coincidir en que, pese a los compromisos actuales en pro de la realización de los PDFT, el enorme trabajo realizado en la OIT y en los países, y los considerables progresos alcanzados desde la última discusión recurrente celebrada en 2017, siguen existiendo importantes lagunas en materia de aplicación. Una cosa es ratificar convenios y contraer compromisos para respetar, promover y hacer realidad los PDFT; otra cosa es cumplir esos compromisos. En nuestros debates, la mayoría de los mandantes coincidieron en que es primordial prestar mayor atención a las causas profundas de las deficiencias en materia de aplicación. Se reconoció ampliamente la importancia fundamental de desarrollar las capacidades de los Gobiernos y los interlocutores sociales, fortalecer la gobernanza, abordar la persistencia de la informalidad y respaldar el diálogo social. El Grupo de los Empleadores también sostuvo que la creación de un entorno propicio para las empresas sostenibles es esencial para favorecer el crecimiento inclusivo y el desarrollo económico, ofrecer a las personas posibilidades de incorporarse en la economía formal y salir de la pobreza, y promover la plena realización de los PDFT. Por último, se convino en que la labor de la OIT debería centrarse en prestar apoyo a los mandantes, en particular los Gobiernos.

Quisiéramos referirnos especialmente al llamamiento para hacer frente a la informalidad, ya que esta sigue siendo uno de los obstáculos principales para avanzar en el respeto, la

promoción y la realización de los PDFT. La informalidad impide que tanto los trabajadores como los empleadores se beneficien plenamente de los PDFT. Las empresas informales, en particular las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes), tienen baja productividad y falta de acceso a la financiación. Los Gobiernos se ven directamente afectados por la informalidad, ya que implica un nivel más bajo de crecimiento económico y desarrollo y es un obstáculo importante para un sistema de protección social sostenible. En el documento final, se exhorta a los Estados a «adoptar las medidas necesarias para reducir la informalidad conforme a la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204)».

Acogemos con satisfacción la reafirmación del papel fundamental que desempeñan las empresas sostenibles. Las conclusiones están en plena consonancia con la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, que reconoce las empresas sostenibles como generadoras de empleo y promotoras de la innovación y el trabajo decente. Un entorno propicio y adecuado para las empresas sostenibles favorece el crecimiento de la productividad, el trabajo decente y la promoción y el respeto de los PDFT. Esto es particularmente cierto en el caso de las mipymes, que son el pilar de nuestras economías. Las conclusiones reafirman con contundencia los vínculos esenciales que se refuerzan mutuamente entre las empresas sostenibles y los PDFT, y piden que se preste la atención y el apoyo debidos a las mipymes.

También celebramos que, entre las acciones prioritarias de la OIT, se incluyan: aumentar el potencial del seguimiento anual de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022; examinar la naturaleza, las causas y las consecuencias de los déficits de los PDFT y las repercusiones sociales y económicas de los PDFT a escala nacional y mundial, y realizar investigaciones sobre las repercusiones económicas y sociales de la informalidad en la realización de los PDFT. Además, apoyamos la realización de investigaciones sobre mejores prácticas para integrar los PDFT en las actividades de las mipymes y las empresas recién formalizadas, incluso desarrollando mayores sinergias entre la labor en torno a los PDFT y el programa Promoción de Empresas Competitivas y Responsables (SCORE).

Al igual que nuestra Ponente, no es mi intención profundizar en el contenido del documento. Espero que todos lo lean, lo tomen muy en serio y puedan ver reflejados los puntos de vista expresados tan convincentemente por los mandantes en la sala. Nos complace haber alcanzado un acuerdo que orientará la labor de la Oficina en los próximos años. Las conclusiones establecen específicamente que la Oficina debería actualizar su estrategia integrada sobre los PDFT para equilibrar su acción relacionada con las cinco categorías de los PDFT, y abordar las lagunas de aplicación, sin dejar de atender las necesidades de los mandantes.

Sr. Norddahl

Vicepresidente trabajador de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo
(original inglés)

La discusión recurrente es importante; en ella abordamos nuestros logros y lo que podríamos haber hecho mejor, ya sea como Organización, como Gobiernos o como interlocutores sociales. Este año hemos dedicado esta Comisión a la discusión sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo (PDFT). No negaré que ha sido una semana de debates muy intensos y apasionados y, para ser sincero, en ocasiones bastante difíciles. Pero, a fin de cuentas, se imponía la voluntad de todos los participantes de llegar a un consenso sobre las conclusiones.

Desde la perspectiva del Grupo de Trabajadores, creemos que las conclusiones finales son equilibradas. Establecen un camino claro para el trabajo que nosotros, como mandantes, y la Oficina debemos llevar cabo a fin de que puedan hacerse realidad plenamente los PDFT para todos los trabajadores del mundo, independientemente de su relación de trabajo. Los debates que hemos mantenido ponen de manifiesto que, en la actualidad, el mundo está experimentando una serie de transformaciones que afectan a la capacidad de los trabajadores para construir y para ejercer plenamente sus derechos fundamentales: sus derechos contra el trabajo forzoso, el trabajo infantil y la discriminación, así como sus derechos a la libertad sindical, a la negociación colectiva y a un entorno laboral seguro y saludable.

Permítanme que recuerde una serie de acontecimientos y retos que han servido de base para nuestros debates. En primer lugar, la prevalencia de la economía informal plantea un reto importante para el ejercicio de los PDFT. Alrededor del 60 por ciento de la fuerza de trabajo en el mundo sigue ganándose la vida con un trabajo en la economía informal. Estos trabajadores suelen estar excluidos de la legislación del trabajo y de las protecciones y derechos que lleva aparejados. Los cambios tecnológicos y el auge de la economía digital, y las novedades que los acompañan, como la expansión de las plataformas digitales y la clasificación errónea de los trabajadores, están contribuyendo a la inseguridad de los trabajadores y amenazando el ejercicio de sus derechos fundamentales. Entre ellos figuran el derecho a organizarse y a afiliarse a un sindicato de su elección, así como el derecho a negociar mejoras de las condiciones de trabajo en los convenios colectivos.

La prevalencia de las cadenas mundiales de suministro sigue facilitando el *dumping* social, ya que las empresas y los países compiten sobre la base de salarios bajos, falta de protección y bajos costes laborales, con una responsabilidad empresarial comprometida a través de una cadena de responsabilidad debilitada. El sistema de comercio mundial está ejerciendo una mayor presión a la baja sobre las normas del trabajo y limitando el margen político de los Gobiernos para regular suficientemente en favor de una protección adecuada de los derechos laborales. Al mismo tiempo, el mundo del trabajo se está viendo afectado por múltiples crisis, como conflictos armados y catástrofes, además del cambio climático. Estas tendencias están creando riesgos nuevos y emergentes, inclusive en relación con la seguridad y salud en el trabajo, como por ejemplo el estrés térmico.

En nuestra discusión, los mandantes han reafirmado su compromiso de proteger, respetar y hacer realidad los PDFT. Estos principios y derechos en el trabajo son el núcleo de toda nuestra labor. Se ha acordado que los Gobiernos entablarán un diálogo social tripartito y tomarán medidas para consolidar los avances logrados, detener los retrocesos y abordar las lagunas normativas y de aplicación. Aprovecharán asimismo el impulso generado por el reconocimiento de un entorno de trabajo seguro y saludable como principio y derecho fundamental en el trabajo para reforzar las leyes y prácticas nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo. También tomarán las medidas necesarias para reducir la informalidad conforme a la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), e incorporarán de manera efectiva los principios fundamentales a una transición justa.

Además, hemos llegado al acuerdo, en relación con los principios, de que el trabajo de la OIT en los próximos años prestará la debida atención a los retos actuales. Este trabajo se centrará en cinco esferas temáticas: economías informales, empresas y cadenas de suministro, crisis y fragilidad, y dos esferas nuevas, transición justa y economía digital. Se ha reafirmado asimismo la importancia que revisten los diez convenios fundamentales, así como el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. Dicho esto, siguen existiendo importantes lagunas en materia de ratificación, se han observado importantes violaciones de

los derechos fundamentales en todo el mundo, y la labor de la Oficina debe tratar de colmar estas lagunas. Nos complace que, como resultado de nuestras conversaciones, la Oficina vaya a intensificar sus esfuerzos por conseguir la ratificación universal de los convenios fundamentales y prevea una campaña específica centrada en los convenios menos ratificados.

A este respecto, me gustaría subrayar que, dado el reciente reconocimiento de la seguridad y salud en el trabajo como un derecho fundamental, ahora es el momento de aprovechar la ocasión para avanzar en la ratificación de los convenios relacionados con esa temática.

También esperamos que la Oficina promueva el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), que siguen presentando importantes lagunas de ratificación en comparación con la mayoría de los demás convenios fundamentales. Se observan asimismo importantes violaciones de estos dos Convenios, como ha podido constatar esta semana la Comisión de Aplicación de Normas, y estas violaciones exigen respuestas eficaces por parte de todos los países. La libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva no son solo derechos fundamentales, también son derechos habilitantes, como se ha confirmado una y otra vez. Permiten el disfrute de los otros cuatro PDFT, así como de los cinco objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente de la OIT. El carácter habilitante de estos derechos ha quedado bien reflejado en el debate y en las conclusiones, y los Gobiernos han acordado prestar especial atención al disfrute de estos derechos en el futuro.

En nuestro debate, también ha quedado claro que necesitamos políticas más coherentes, tanto en el plano nacional como internacional, para hacer posible el verdadero ejercicio de los derechos fundamentales. Hemos llegado a un acuerdo para que la Oficina haga mejor uso de la información recopilada en el seguimiento anual de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, y aumente las sinergias entre los órganos de control de la OIT, la cooperación para el desarrollo, la asistencia técnica y la investigación, en particular intensificando los esfuerzos para integrar la comprensión del funcionamiento y los resultados de los mecanismos de control de la OIT en toda la Organización.

También hemos acordado promover la coherencia de las políticas, tanto dentro de la OIT como a escala internacional. En el futuro, la Oficina participará en una serie de iniciativas y colaborará con instituciones pertinentes a nivel internacional, como la Organización Mundial del Comercio, para promover mejor la adhesión a los PDFT.

Quisiera concluir subrayando que la realización de los PDFT es un requisito previo para lograr la justicia social. Cada uno de nosotros, Gobiernos, empleadores, trabajadores y Oficina, tenemos funciones y responsabilidades importantes pero diferentes a este respecto. Estas conclusiones proporcionan un marco importante para definir el camino a seguir por los mandantes y por la propia OIT y, si se aplican, marcarán una verdadera diferencia en la vida de los trabajadores de todo el mundo.

Estas conclusiones no se habrían alcanzado sin la dedicación de mi equipo de la Confederación Sindical Internacional y de la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV), y definitivamente no sin mi homólogo del Grupo de los Empleadores, el Sr. Mackall, un artífice de la palabra y un buscador de soluciones. Tampoco se habrían alcanzado sin nuestra distinguida, elegante y hábil Presidenta, la Sra. Fuentes Julio. Bajo su liderazgo, y con todos los distinguidos representantes gubernamentales de todas las regiones del mundo, en su complejidad y con sus diversas culturas, hemos demostrado que el diálogo social funciona si nos dedicamos a escuchar, a comprender, a comunicarnos con respeto y a ser fieles a

quienes nos han elegido para proteger y promover sus intereses en nuestro camino hacia la justicia social y un mundo en paz.

Sra. Fuentes Julio

Presidenta de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo

Quisiera reiterar mi agradecimiento a todos los miembros que me han concedido el gran honor de presidir las labores de la Comisión de la Discusión Recurrente sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, un privilegio aún mayor por haber contado con la valiosa colaboración de los dos Vicepresidentes, el Sr. Mackall y el Sr. Norddahl.

Del Sr. Mackall me impresionó su gran elocuencia, su elegante lenguaje, que es solo muestra de sus grandes conocimientos y especialmente su gran capacidad de encontrar las palabras más adecuadas para reflejar con exactitud y concisión las opiniones que se han planteado durante los debates en la sala, así como su habilidad para tender puentes y acercar los distintos planteamientos de los miembros.

Del Sr. Norddahl también me impresionó especialmente por su pasión por la defensa de los derechos de los trabajadores, sus grandes conocimientos y especialmente su capacidad para defender los intereses de su Grupo, pero sin olvidar que también hay intereses del colectivo y del conjunto. Les agradezco a ambos y les reconozco su gran habilidad como negociadores.

Durante las últimas dos semanas hay que señalar que la interacción entre ambos fue aumentando progresivamente, e incluso me atrevería a decir que llegaron a desarrollar una cierta simbiosis en su labor. El resultado es que han logrado aproximar las posturas que separaban a sus respectivos grupos y también han tendido puentes con las posturas de los Gobiernos, quienes —me refiero a los Gobiernos y estoy muy orgullosa de decirlo— no se limitaron simplemente a ser el tercer Grupo, sino que también demostraron grandes conocimientos, capacidad de compromiso y habilidad para formular y concebir propuestas. El Grupo Gubernamental hizo aportes fundamentales en el grupo de redacción y también durante la discusión de las enmiendas.

Por eso, quisiera dar las gracias una vez más a todos los grupos. Fue verdaderamente un gran placer presidir los debates y contribuir al logro de un resultado satisfactorio. También quisiera dar las gracias a los miembros de la Secretaría, que han hecho gala de su excelente disposición, profesionalidad y empeño para cumplir con sus tareas y prestar ayuda siempre que fue necesario. Para finalizar, deseo agradecer a la Ponente su labor para garantizar que el trabajo de nuestra Comisión se refleje con veracidad. La Sra. Angonemane Mvondo no solo estuvo presente en todas las sesiones plenarias, sino también en el grupo de redacción, por lo que tiene la visión más completa de todos nuestros trabajos y progresos.

Quisiera referirme ahora a los resultados de nuestra Comisión. Estoy convencida de que hemos logrado ir más allá de nuestras expectativas iniciales. Las conclusiones destacan que los principios y derechos fundamentales en el trabajo (PDFT) son más necesarios y pertinentes que nunca. Estos son esenciales para la dignidad de las personas, para construir sociedades más justas y para que los progresos económicos y sociales vayan a la par. Son esenciales también para construir sociedades más pacíficas. Esto es central en momentos donde la paz internacional es tan esquiva. Las conclusiones reafirman la naturaleza habilitadora de los PDFT en crear las condiciones para la realización de los objetivos estratégicos de la OIT.

En un contexto en que las transiciones demográfica, ambiental y digital, incluido el surgimiento de la inteligencia artificial y las tecnologías conexas, están transformando el mundo

del trabajo, generando nuevos desafíos y oportunidades, está claro que resulta necesario que se preste a los PDFT una atención renovada, así como políticas y medidas más firmes.

Las conclusiones hacen hincapié en que el respeto del Estado de derecho y de las libertades democráticas son requisitos indispensables para la plena realización de los PDFT, y que las desigualdades, la pobreza y la informalidad persistentes siguen siendo un obstáculo importante para el avance de dichos principios y derechos, del desarrollo sostenible y ciertamente del trabajo decente.

Nuestra Comisión identificó cuatro ámbitos en los que los Gobiernos deberían enfocar su atención de manera prioritaria, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas, a saber:

En primer lugar, el fortalecimiento de la gobernanza del mercado del trabajo, ya que la adopción de leyes para el respeto de los PDFT es esencial, pero no suficiente para que estos se hagan realidad. También se requieren instituciones y medidas efectivas que aseguren su cumplimiento.

En segundo lugar, el pleno respeto y promoción de la libertad de asociación, libertad sindical y diálogo social, incluida la negociación colectiva, para identificar soluciones adecuadas, legítimas y duraderas ante los desafíos y las oportunidades que conlleva un mundo del trabajo en profunda transformación.

En tercer lugar, la aceleración de medidas que faciliten la transición de la informalidad a la formalidad y la creación de un entorno propicio para las empresas sostenibles, que se definen como tales cuando respetan los PDFT.

Y por último, la promoción de la igualdad de trato y oportunidades en el empleo y la ocupación, sin ningún tipo de distinciones, y la plena inclusión social, económica, y en términos de derechos, de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

La parte III de las conclusiones traza una hoja de ruta para la OIT y la Oficina, en particular, para apoyar a los mandantes de la Organización en la adopción de medidas adecuadas para hacer realidad esta visión.

Quisiera destacar, en particular, el llamado a la Oficina para actualizar su estrategia integrada sobre los PDFT, aprovechando el impulso generado por el reconocimiento de un entorno de trabajo seguro y saludable como el quinto principio y derecho fundamental en el trabajo. Dicha actualización debe asegurar un equilibrio entre las acciones relacionadas con las cinco categorías de los PDFT, reconociendo, al mismo tiempo la particular importancia de la libertad de asociación y del reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva para la consecución de los cuatro objetivos estratégicos.

A este respecto, la Oficina debería intensificar los esfuerzos para promover la ratificación universal de los convenios fundamentales y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930; aumentar las sinergias entre los órganos de control de la OIT, la cooperación para el desarrollo, la asistencia técnica y la investigación; continuar promoviendo y realizando investigaciones, así como desarrollando herramientas y metodologías de medición estadística para la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos, con énfasis en aquellas categorías de PDFT que no hayan recibido suficiente atención hasta la fecha, y promover la coherencia de las políticas en relación con los PDFT a nivel nacional, así como dentro del sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones multilaterales, bancos de desarrollo e instituciones financieras internacionales.

También me complace especialmente que la Comisión haya establecido un vínculo entre su labor y los preparativos con vistas a la próxima Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Estoy convencida de que los principios de justicia social, diálogo social y el tripartismo deben ser pilares esenciales de la próxima Cumbre Social.

Cuando leo este documento me doy cuenta de que nuestra labor en estas dos últimas semanas guarda una relación muy estrecha con una experiencia que quizás muchos de ustedes hayan vivido antes, especialmente si han tenido la oportunidad de visitar los Alpes suizos o la majestuosa cordillera de los Andes. Al igual que cuando se practica senderismo, en una Comisión como la nuestra es importante avanzar paso a paso y, al mismo tiempo, mantener un ritmo constante y demostrar perseverancia. Aunque por lo general el caminante no puede ver la cima a la que quiere llegar, sino solo unos cuantos metros por delante, avanza sin perder la dirección hasta llegar finalmente a la cima, donde puede contemplar el impresionante panorama de todo el paisaje.

Cuando emprendimos el examen de las enmiendas esta semana, pensé que muchos de nosotros sentíamos algo parecido y, de hecho, en algunos momentos el camino se hizo un poco difícil, pero estoy convencida de que todos nosotros hemos sentido la felicidad que nos invade cuando alcanzamos la cima, volvemos la mirada y nos damos cuenta de nuestro importante logro.

Una vez más, y con esto termino, quisiera agradecer a todos los miembros de la Comisión y asegurarles que para mí fue un orgullo y un placer hacer este camino con ustedes.

El Presidente (original inglés)

Declaro abierta la discusión sobre el resultado de las labores de la Comisión.

Sr. Tomita **Gobierno (Japón), hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico** (original inglés)

El Japón tiene el honor de expresarse en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG). Deseo manifestar mi agradecimiento a la Sra. Fuentes Julio por la conducción de las labores de la Comisión, que ha debido examinar toda una gama de cuestiones amplias, complejas y difíciles, pero que ha alcanzado un acuerdo gracias a los esfuerzos incansables, increíbles y constructivos de esta Comisión. También doy las gracias a cuantos han intervenido en las discusiones. Sin embargo, debemos señalar que algunas sesiones han durado hasta la medianoche, interrumpidas por muchas pausas inesperadas, y que aún queda mucho margen de mejora para evitar tales situaciones. Solicitamos que la Oficina se esfuerce más en elaborar métodos de trabajo eficaces y en prestar un apoyo más sólido a la presidencia, para permitirnos aprovechar al máximo todo el tiempo que se nos asigne. Se debe evitar que las sesiones se prolonguen hasta tarde.

La región de Asia y el Pacífico reúne alrededor del 60 por ciento de la población mundial e incluye tanto economías adelantadas como economías con dificultades considerables en términos de desarrollo. Pese a esta diversidad, todas comparten las mismas aspiraciones de hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo (PDFT). La semana pasada, el ASPAG celebró su reunión ministerial, al margen de la reunión de la Conferencia. Reconocemos que es necesario promover la justicia social en estos tiempos en que se nos plantean inmensos retos sociales y medioambientales. Luchamos por mejorar las condiciones laborales, impulsar la justicia social y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El ASPAG reconoce que los PDFT son indispensables para hacer realidad el trabajo decente. Son indisociables, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, razón por la cual las cinco categorías en que se estructuran deberían propugnarse en pie de igualdad. Para prestar la debida atención al cambio medioambiental y no dejarnos distanciar por la rapidez de las mutaciones experimentadas en el mundo del trabajo, es esencial que la asistencia técnica se preste atendiendo a las diferentes situaciones nacionales, tomando en cuenta el estadio de desarrollo económico de cada país y la vulnerabilidad que caracteriza los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados. Entre los ámbitos que revisten especial importancia, valga citar el impacto del cambio climático, los desastres naturales y los impedimentos a la diversificación económica. Teniendo presentes estas consideraciones, seguiremos contribuyendo al respeto, a la promoción y a la realización de los PDFT.

Desde la discusión que se mantuvo en 2017 sobre estos principios y derechos, nuestra región ha logrado progresos considerables y numerosos avances. Muchos Gobiernos se han esforzado en ratificar convenios, en particular los relativos a un entorno de trabajo seguro y saludable, que en 2022 pasó a conformar la quinta categoría de PDFT. Nos congratulamos de este cambio, más que nada porque los trabajadores siguen quedando expuestos a entornos laborales inseguros e insalubres y porque han aparecido nuevos riesgos, como el estrés térmico y los riesgos psicológicos. Además, hemos introducido reformas legales e instaurado políticas y programas a fin de hacer respetar estos principios y derechos, en colaboración con organizaciones y grupos internacionales. Por ejemplo, en su informe titulado *Los principios y derechos fundamentales en el trabajo en una encrucijada decisiva*, la Oficina ha destacado que la región de Asia y el Pacífico ha realizado progresos en lo que respecta al trabajo infantil, que no ha dejado de disminuir desde 2008.

Pero también existen algunos retos: el empleo informal suele quedar fuera del ámbito de aplicación de la legislación del trabajo, de forma que millones de trabajadores no gozan de una protección adecuada. Insistimos en que, para tratar las cuestiones relacionadas con los PDFT, es necesario responder a la evolución y a las tendencias del mundo del trabajo, como los cambios demográficos, las transiciones digitales y el cambio climático. También deseamos señalar que las modalidades de trabajo diversas y emergentes generan tanto oportunidades como riesgos, y pueden dificultar de manera específica la realización plena de los PDFT. Otra cuestión que nos tiene preocupados es la falta de libertad sindical y de negociación colectiva, que acentúa la vulnerabilidad de los trabajadores a menudo más expuestos al trabajo infantil, el trabajo forzoso, la discriminación y las condiciones de trabajo peligrosas.

Aplaudimos los grandes esfuerzos de todos los mandantes tripartitos por adoptar estas conclusiones en la presente reunión de la Conferencia. También celebramos la ordenación de las cinco prioridades temáticas de la OIT en relación con los PDFT. Respaldamos las acciones futuras de la OIT encaminadas a promover estos principios y derechos, y aguardamos con impaciencia la oportunidad de ver cómo la OIT prestará mayor apoyo a sus Miembros a fin de asegurar la justicia social y el trabajo decente para todos. Con esta declaración, nuestro grupo apoya la resolución y las conclusiones presentadas por la Comisión.

Sr. Mangongo

**Gobierno (Gabón), hablando en nombre del grupo de África
(original francés)**

El Gabón tiene el honor de hacer uso de la palabra en nombre del grupo de África y desea dar las gracias a los miembros de la Mesa de la Comisión por la labor realizada y a los intérpretes, que han facilitado nuestros debates. El grupo de África también expresa su agradecimiento al

Grupo de los Empleadores, al Grupo de los Trabajadores y a todos los Gobiernos que han participado en los trabajos de la Comisión por los esfuerzos desplegados, que han dado lugar a las conclusiones que se presentan para su adopción en la presente sesión. Estas orientarán las acciones de la OIT y de este mandato tripartito en los años venideros.

El grupo de África reafirma la importancia de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (PDFT) en un mundo donde las desigualdades no dejan de acrecentarse debido a un conjunto de factores como la pobreza, la informalidad, las crisis sociales y económicas, los conflictos y la inestabilidad geopolítica. Estamos convencidos de que, si abordamos varios de estos factores, que también constituyen obstáculos a la aplicación de los PDFT, y continuamos promocionando dichos principios y derechos fundamentales, podremos alcanzar mayor justicia social mediante la consecución del trabajo decente.

Además, pese a que todas las categorías de PDFT son indisociables, están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente, las políticas y estrategias integradas que han de aplicarse a nivel regional y nacional deberían tomar en consideración las necesidades expresadas por los mandantes tripartitos y el contexto específico de cada uno de ellos.

Nuestra región está decidida a consolidar los PDFT en todo el continente, en particular colmando determinadas lagunas relativas a las cinco categorías de PDFT. Quisiéramos subrayar, en referencia a la discriminación en materia de empleo y ocupación, que el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) menciona los motivos de discriminación y destaca la importancia del contexto nacional para tratar la cuestión.

A este respecto, el grupo de África recuerda que es necesario que la Oficina tenga en cuenta las características específicas de cada contexto regional y nacional, así como las necesidades expresadas realmente por los mandantes tripartitos en estos diferentes contextos, en el proceso de elaboración y aplicación del próximo plan de acción que someterá al Consejo de Administración, en noviembre de 2024.

Para concluir, el grupo de África apoya la adopción del proyecto de resolución que nos ha sido presentado.

Sra. Renard

Gobierno (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros (original inglés)

Tengo el honor de tomar la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, Georgia, Islandia y Noruega suscriben esta declaración.

En primer lugar, deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a la Presidenta, la Sra. Fuentes Julio, por presidir y dirigir hábilmente los debates. Estamos igualmente agradecidos a los Vicepresidentes, el Sr. Norddahl y el Sr. Mackall, por su apasionada participación en esta Comisión, así como a los demás representantes gubernamentales que integran la Comisión por su meticulosidad. Nos gustaría dar las gracias a la secretaría por la infatigable labor que ha realizado durante las últimas dos semanas, así como a todo el personal de la OIT y especialmente a nuestros intérpretes y traductores por su excelente colaboración para facilitar nuestro trabajo.

Los principios y derechos fundamentales en el trabajo (PDFT) se han visto amenazados por desafíos sin precedentes, como las crisis de salud pública o de carácter económico o político, desde la última discusión recurrente sobre esta cuestión celebrada en 2017. Esto aceleró el proceso para añadir en 2022 el quinto derecho fundamental: el derecho a un entorno laboral seguro y saludable. El contexto actual expone a los PDFT a un riesgo mayor, al

tiempo que reafirma su importancia. Los PDFT deben brindarnos orientación para atravesar las transiciones demográfica, digital y ambiental que nos aguardan y que están transformando rápidamente el mundo del trabajo.

Al inicio de estos debates, manifestamos nuestra aspiración a lograr conclusiones que trascendieran el ámbito de esta Organización y que representaran un punto de referencia no solo para los mandantes tripartitos, sino también para la acción internacional y de múltiples partes interesadas, contribuyendo al impulso creado por la puesta en marcha de la Coalición Mundial para la Justicia Social y a los preparativos de la próxima Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Por consiguiente, también esperábamos que hubiera acuerdo para formular un texto fuerte, orientado al futuro e inclusivo en lo que se refiere a la no discriminación. Lamentamos que estas consideraciones fueran a veces secundarias en el proceso que siguió la Comisión para lograr el consenso, aunque nos satisface la atención prestada al equilibrio, la claridad y las mejoras que pueden lograrse mediante el diálogo tripartito constructivo. En particular, celebramos que la Organización haya acordado añadir dos nuevas esferas prioritarias —las transiciones justas y la economía digital—, que se suman a las prioridades relativas a las economías informales, las situaciones de fragilidad, y las empresas y las cadenas de suministro. Estamos convencidos de que ello permitirá a la Oficina realizar una labor significativa para un mañana mejor. Asimismo, nos complace que en las conclusiones se preste la debida atención al aumento de las sinergias entre los órganos de control de la OIT y la asistencia de la OIT a sus mandantes, así como a la coherencia de las políticas en todos los niveles, y que se ponga de relieve el papel de la OIT en el sistema multilateral.

La Unión Europea y sus Estados miembros anhelan seguir colaborando con la OIT en la adopción de políticas fundamentadas sobre la base de sus excelentes investigaciones y conocimientos especializados. Quisiéramos pedir a la Oficina, y en última instancia a todos los mandantes, que reflexionen sobre los métodos de trabajo de las comisiones encargadas de las discusiones recurrentes. Confiamos en que existen maneras más eficientes de trabajar, respetando plenamente la función y las aportaciones de todos. Reunimos a muchas personas aquí durante dos semanas y deberíamos aprovechar al máximo su tiempo y experiencia.

Por último, todos los presentes en la sala, en calidad de mandantes de la OIT, tenemos la responsabilidad de lograr que los PDFT sean una realidad para todos. Esperamos que la adopción de estas conclusiones en sesión plenaria contribuya a subrayar la importancia capital de promover, respetar y hacer realidad los PDFT, ahora más que nunca, y por lo tanto impulsar el progreso en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Anhelamos continuar trabajando conjuntamente para efectuar el seguimiento de las conclusiones.

Sr. Oñate Vera **Trabajador (México)**

Hemos finalizado una discusión recurrente llena de muchos retos y vicisitudes. Han sido muchas horas de trabajo que nos han permitido llegar a las conclusiones que nos permiten seguir construyendo un futuro de respeto y protección de los derechos de todas y todos los trabajadores alrededor del mundo.

Para la región de América Latina hablar de principios y derechos fundamentales es un tema sumamente importante, con una región llena de retos y oportunidades, donde vemos avances en algunos países, pero amenazas y exclusiones en otros. Por eso, el papel que juegan los Gobiernos para comprometerse al respeto, la promoción y la realización de los principios y derechos fundamentales es vital.

La piedra angular o, como diríamos en la industria de la aviación, los motores que mueven el avión de los principios y derechos fundamentales son la libertad sindical y la negociación colectiva. Gracias a estos derechos se puede garantizar que las trabajadoras y los trabajadores cuenten con una representación que les permita la defensa y realización plena de sus derechos, con justicia social y promoviendo el diálogo social.

Promover la igualdad de género en materia de remuneración y participación en el mercado de trabajo, el respeto y defensa de las personas que pertenecen a uno o más grupos vulnerables, además de luchar de manera eficaz contra la pobreza, la inseguridad y las desigualdades, son algunos de los puntos que se focalizaron y que debemos de seguir atendiendo en orden de respeto de todos estos derechos fundamentales. Con la inclusión de la seguridad y salud en el trabajo se presentan nuevas oportunidades para todos los trabajadores de contar con un entorno de trabajo seguro y saludable.

Existen desafíos que surgen en el mundo del trabajo, uno de ellos es la inteligencia artificial y la digitalización. Por eso, es importante contar con todos los elementos que nos permitan entender y enfrentar los retos venideros, pero siempre, siempre, poniendo por delante como objetivo final al ser humano y, con ello, garantizando el respeto de sus derechos. Aún quedan muchas tareas por realizar, por eso es importante contar con el apoyo de todos los que participamos en el mundo del trabajo: la OIT, los Gobiernos, los empleadores y, por supuesto, nosotros los trabajadores. Si entendemos que los principios y derechos fundamentales son y serán siempre el vehículo, vamos a ir por buen camino para la construcción de un nuevo contrato social en favor de todas y todos alrededor del mundo.

Sra. Jantjies

Empleadora (Sudáfrica)

(original inglés)

Uno de los retos más generalizados para el desarrollo económico y la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (PDFT) es la persistencia de la economía informal. Mientras que la informalidad a nivel mundial ronda el 60 por ciento de la fuerza de trabajo, en mi región casi el 83 por ciento trabaja en la economía informal, según las estadísticas de la OIT.

La informalidad no solo afecta a la fuerza de trabajo, sino también a la productividad de las empresas, y repercute en la sociedad en su conjunto. Así pues, para lograr avances en los PDFT, debemos promover la transición a la economía formal, siguiendo las indicaciones que figuran en la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), por lo que pedimos a todos los Gobiernos que establezcan un entorno propicio a tal efecto. Ahora bien, no es posible avanzar en materia de PDFT en las distintas partes del mundo sin abordar las causas económicas comunes, especialmente mediante soluciones políticas prácticas y basadas en la demanda.

Por ello, solicitamos a todos los Estados Miembros que velen por la aplicación de políticas y reformas eficaces para promover la transición a la economía formal, que resulta beneficiosa para todos los mandantes. Como actores fundamentales en este proceso, con un importante papel como legítimos representantes de la comunidad empresarial, tenemos un claro compromiso con la mejora de las economías y el trabajo en todo el mundo, por lo que pedimos a la OIT que apoye a todos sus mandantes en la transición hacia la formalización como condición previa para poder garantizar los PDFT en consonancia con la Organización. La transición de la economía informal a la economía formal es primordial en esta discusión, y nos

complace que en las conclusiones se refuerce la necesidad de seguir prestando atención a la informalidad para avanzar en la realización de los PDFT.

Sra. Moreau Avila
Trabajadora (Francia)
(original francés)

Para nosotros era especialmente importante que las labores de la Comisión culminaran en la adopción de las conclusiones, habida cuenta de la gravedad de las constataciones enunciadas en el informe sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, en particular el aumento del trabajo infantil o el cuestionamiento del derecho de negociación colectiva y de libertad sindical en muchos países. Por tanto, era importante recordar algunos de los logros obtenidos gracias a la OIT, que se deben preservar a toda costa para asegurar y garantizar la justicia social. De este modo, las conclusiones adoptadas han permitido refirmar el reconocimiento de que la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva son especialmente importantes para la consecución de los principios estratégicos de la OIT.

Asimismo, era esencial que las conclusiones adoptadas permitieran orientar la acción de la Organización Internacional del Trabajo, a fin de que esta conserve su pertinencia para todos los trabajadores y, en particular, para los jóvenes. La OIT debe abordar los nuevos desafíos ya que, si no se los tiene debidamente en cuenta, menoscabarán los derechos sociales de las nuevas generaciones. Por este motivo, era muy importante establecer las dos nuevas prioridades temáticas, a saber, una transición justa y la economía digital.

El respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo es esencial para evitar que el agravamiento del cambio climático, el desarrollo del trabajo en plataformas y el creciente recurso a la inteligencia artificial y la gestión algorítmica den lugar a formas de trabajo indignas. Además, era importante recordar que la lucha contra todas las formas de discriminación sigue siendo una prioridad de la OIT. Por último, me parece especialmente importante que el plan de acción del Director General no eluda las cadenas de suministro. Es fundamental elaborar leyes sobre la diligencia debida y apoyarlas, así como replantearse la globalización de modo que finalmente sea justa para los trabajadores.

Sr. Díaz Mirón Salcedo
Empleador (México)

Dentro de los principios y derechos fundamentales se encuentran, tanto los medios para obtener el progreso, como los fines que perseguimos todos. Hemos demostrado que nuestra simetría en el diálogo social es la esencia que refuerza la relación entre los principios y derechos fundamentales y los pilares del trabajo decente y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En la consecución de nuestras metas, un discurso de aceptación lleva implícito que nos hemos reunido en lados opuestos de la mesa de negociación y, por ello, hemos hecho evidentes las fortalezas de nuestra relación. Hoy, hemos logrado acordar como socios, por nuestras coincidencias, a pesar de nuestras diferencias. Después de dos semanas, estimo, sin miedo a equivocarme, que garantizar los medios y perseguir los fines de los principios y derechos fundamentales sería imposible sin nosotros, o más bien, a través de todos nosotros. Como empresarios me parece correcto reconocer a nuestros interlocutores sociales en esta brillante conclusión. Solo juntos podemos brindar a nuestros problemas una solución viable. Por último, para garantizar nuestros fines, debemos centrarnos también en los recursos necesarios para ello. Esta consecuencia entraña que un entorno propicio para las empresas sostenibles es vital para todos nuestros esfuerzos, ya que nunca llegaremos donde queremos,

ni tampoco donde todos debemos, sin los medios para llegar hasta allá. Para ese efecto cuenten, por favor, con nosotros.

Sr. Dimitrov
Trabajador (Bulgaria)
(original inglés)

Me gustaría abordar brevemente dos cuestiones que hemos incluido en las conclusiones de esta Comisión. La primera es las cadenas de suministro, en particular las cadenas mundiales de suministro, y la segunda es las desigualdades, o la lucha contra las desigualdades. Como se afirma en el punto 11 de las conclusiones, siguen observándose incumplimientos de la obligación de protección y respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo (PDFT) en las cadenas de suministro. En el punto 19, *b*), reafirmamos que las empresas y las cadenas de suministro se encuentran entre las cinco prioridades temáticas en las que debería centrarse la Oficina al actualizar su estrategia integrada sobre los PDFT, teniendo en cuenta y basándose en la estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro (2023-2027), adoptada por nuestro Consejo de Administración.

Los Gobiernos, en consulta con los interlocutores sociales, deberían garantizar el cumplimiento de los PDFT en las prácticas empresariales en las cadenas mundiales de suministro, lo cual incluye legislación obligatoria de diligencia debida, en consonancia con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, en su versión enmendada en 2022. También solicitamos a la OIT que promueva la coherencia de las políticas relativas a los principios y derechos fundamentales en el trabajo en los esfuerzos internacionales en curso destinados a regular, en el derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas multinacionales y otras empresas.

Asimismo, para que los Gobiernos luchen de manera eficaz contra la pobreza, la inseguridad y las desigualdades, que se cuentan entre los principales factores que impulsan los déficits de PDFT, como se indica en el punto 17, *q*), debemos asegurar el reconocimiento efectivo de la negociación colectiva y el establecimiento de salarios vitales a través de dicha negociación que tengan en cuenta las necesidades de los trabajadores y sus familias y estén calculados sobre la base del trabajo realizado durante las horas normales de trabajo, con exclusión de las horas extraordinarias, de conformidad con los principios de la OIT para estimar los salarios vitales, convenidos por el Consejo de Administración de forma tripartita en su 350.^a reunión.

Sra. Nagasawa
Empleadora (Japón)
(original inglés)

Los empleadores respaldan plenamente los principios y derechos fundamentales en el trabajo (PDFT) como derechos humanos universales que se aplican tanto a los trabajadores como a los empleadores. La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, y la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022 (Declaración sobre la Justicia Social), constituyen el marco internacional para promover, respetar y hacer efectivos los PDFT. Siguen siendo tan pertinentes e importantes como siempre.

Durante las discusiones, convinimos en que se había avanzado sustancialmente, pero siguen existiendo lagunas considerables en la aplicación de los PDFT. Las empresas sostenibles que crean empleos decentes desempeñan un papel fundamental para subsanar esas lagunas y dificultades. En particular, las microempresas y pequeñas y medianas empresas necesitan apoyo para comprender e integrar el respeto de los PDFT en sus actividades. Son el pilar de cualquier economía, al crear empleos decentes y posibilitar el empleo productivo y libremente elegido. Son esenciales para la realización de los PDFT. Esto refleja la clara interdependencia entre las empresas sostenibles, el desarrollo económico y social y la promoción de los PDFT.

Como recordarán, muchos ministros de distintas regiones que intervinieron en el foro inaugural de la Coalición Mundial para la Justicia Social hicieron hincapié en la importancia de crear un entorno propicio para que las empresas sostenibles logren la justicia social para todos. Por lo tanto, el entorno propicio para que las empresas sostenibles promuevan el trabajo decente es una condición esencial para aplicar los PDFT y lograr resultados concretos y efectivos sobre el terreno, teniendo en cuenta que la actividad, la inversión y la innovación empresariales son los principales impulsores de la productividad, el crecimiento inclusivo y la creación de empleo. Tanto en la Declaración sobre la Justicia Social como en la Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo (2017) se reconoció el papel indispensable de las empresas sostenibles, y el Grupo de los Empleadores está muy satisfecho de haber logrado que se refuerce este papel esencial en las conclusiones de esta tercera discusión recurrente.

Resolución y conclusiones relativas a la tercera discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo

El Presidente (original inglés)

Si no hay más solicitudes de uso de la palabra, ahora procederemos a la adopción de la propuesta de resolución relativa a la tercera discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo en la que se incluyen las conclusiones de la Comisión, cuyos textos figuran en las Actas núm. 7A.

De no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Conferencia adopta en su conjunto la propuesta de resolución y las conclusiones de la Comisión?

(Se adoptan la Resolución y las Conclusiones).

Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento tanto a los miembros de la Comisión como a los miembros de la Mesa y felicitarlos por la infatigable labor que han realizado. También me gustaría dar las gracias a la secretaría por su apoyo. Quiero darles la enhorabuena a todos ellos por el buen trabajo realizado.

(Se levanta la sesión a las 12.30 horas).